Año de 1936 Viernes 27 de Marzo Núm. 38

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de id., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto, 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta provincial (Establecimientos Provinciales de Beneficencia).

989

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Además de las instrucciónes dadas en mi circular del día 18 del corriente mes, publicadas en el Boletín Oficial extraordinario de la provincia tendrá en cuenta las siguientes:

Primera. Advertirá a las sociedades de campesinos, donde las haya, o a los elementos más destacados de ellos, que estando el Gobierno de la República dando impulso a la reforma agraria, realizando los asentamientos y estudiando cuanto con el problema de la tierra se refiere, deben esperar confiadamente a que se dé solución legal a la aspiración de cada pueblo.

Segunda. Si a pesar de esta advertencia se intentara hacer ocupaciones de fincas no autorizadas debidamente, requerirá el auxilio de la fuerza, según previne en mi circular antes mencionada, y dando rápido aviso a este Gobierno; y

Tercera. Advierto a todos los Alcaldes de la provincia que procederé enérgicamente, imponiendo las máximas sanciones que me autoriza la Ley de Orden Público, si no adoptaran en el acto cuantas medidas sean necesarias para impedir que se produzcan los hechos que señalo.

Del conocimiento de esta circular darán cuenta los Alcaldes a este Gobierno Civil antes del día 31 del corriente mes, con apercibimiento, si no lo hicieran, de que serán sancionados.

Segovia, 26 de Marzo de 1936.

EL GOBERNADOR,
Adolfo Chacón de la Mata

Sres. Alcaldes y Comandantes de Puesto de la Guardia Civil de la provincia.

988

Secretaría.—Elecciones municipales

CIRCULAR

Para aclarar las dudas que pudieran surgir en la interpretación de los articulos 76 y siguientes de la vigente Ley municipal, relativos al nombramiento de Alcalde de elección directa por el pueblo, han de observarse las siguientes normas:

Primera. La semana a que se refiere el párrafo primero del artículo 76, es la comprendida entre el lunes 23 de Marzo y el domingo 29.

Segunda. El jueves a que se refiere el párrafo segundo del mismo artículo 76, es el día 2 de Abril próximo.

Tercera. El domingo a que hace referencia el párrafo tercero del repetido artículo 76, es el día 5 de Abril, coincidente con la proclamación de candidatos a Concejales.

Cuarta. La elección de Alcalde se verificará el domingo día 12 de Abril, en que se celebrará las elecciones generales de Concejales y a la misma hora, por el procedimiento establecido en la Ley electoral, aunque en urnas separadas.

Lo que para general conocimiento se hace público en este periódico oficial.

Segovia, 26 de Marzo de 1936.

EL GOBERNADOR,
Adolfo Chacón de la Mata

972

Secretaría.—Circular

Revisión de licencia de armas

En relación con el decreto de 7 de Marzo último que sometió a revisión las licencias de armas y por lo que a las licencias gratuitas atañe, se seguirán las normas siguientes:

Se concede a los titulares de las licencias gratuitas, tanto de las licencias expedidas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, como por las autoridades que tenían facultad para conceder licencias gratuitas antes del decreto de 13 de Septiembre de 1935, un plazo de quince días para *remitirlas al Ministerio de la Gobernación,* conservando las armas durante el tiempo de la revisión.

La forma de *remitir* las licencias será la siguiente:

1.º Las expedidas a funcionarios de la Administración Central o Provincial a través de los superiores jerárquicos.

2.º Las expedidas a jubilados o retirados de la Guardia civil y Carabineros por conducto de las Comandancias de su residencia.

3.º Las expedidas a jubilados o retirados de los Cuerpos de Seguridad e Investigación y Vigilancia, por conducto de las Comisarías de Vigilancia del distrito donde radique su domicilio o provincia.

4.º Las concedidas a los funcionarios o Agentes municipales, se remitirán por los Alcaldes a los Comandantes de puesto de la Guardia civil o Comisarios de Vigilancia de la residencia de los interesados para que aquéllos las cursen al Mininisterio de la Gobernación.

5.º Las concedidas a los guardas particulares jurados, serenos, etc., y demás fuerzas auxiliares del orden público con arreglo a lo dispuesto en el párrafo anterior.

6.º Las autoridades encargadas de recibir y remitir peticiones de revalidación al Ministerio de la Gobernación, enviarán a este Gobierno relación puntual de las que cursen.

7.º Las licencias gratuitas cuya validez no se confirme, obligará a sus titulares a depositar las armas inmediatamente de su denegación, en los cuarteles de la Guardia civil a los efectos del artículo 123 del reglamento de armas y explosivos de 13 de Septiembre de 1935.

Segovia, 25 de Marzo de 1936.

EL GOBERNADOR,
Adolfo Chacón de la Mata

987

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Coronel Comandante Militar de la Plaza, me comunica que los próximos días 3 y 4 de Abril, desde las nueve a las trece horas, efectuarán ejercicios de tiro al blanco con cañón en el polígono de Escuelas prácticas, los alumnos de la Academia de Artillería e Ingenieros.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial, para general conocimiento y a fin de evitar desgracias personales en las inmediaciones del referido campo.

Segovia, 26 de Marzo de 1936.

EL GOBERNADOR,
Adolfo Chacón de la Mata

986

VISITAS

Con el fin de no originar molestias a las personas que deseen visitar al Excmo. Sr. Gobernador civil, éste ha dispuesto que, a partir de la fecha de la presente circular, recibirá a los Alcaldes y particulares de los pueblos de la provincia, los martes, jueves y sábados de once a trece, y a las Autoridades de Segovia, Diputados a Cortes y provinciales, todos los días laborables a la misma hora.

Segovia, 26 de Marzo de 1936.—El Secretario del Gobierno, P. H., José López Borrasca.

990

Jefatura provincial de Sanidad

CIRCULAR

Hallándose vacantes las plazas de Practicantes de asistencia pública domiciliaria de los partidos médicos compuestos por los pueblos de Sotosalbos, Collado Hermoso, Olombrada Vegafría, Navares de Enmedio, Navares de Ayuso y Navares de las Cuevas, y siendo de suma necesidad la provisión de las plazas de referencia para no dejar desatendida la asistencia de los vecinos de dichas localidades; en uso de la facultad que me concede la orden ministerial de 24 de Enero último, hecha extensiva a los practicantes; he acordado nombrar con carácter interino Practicantes de asistencia pública domiciliaria, a don Fortunato García, para los pueblos de Sotosalbos, Collado Hermoso y Pelayos del Arroyo; a don Gil García, para los de Olombrada y Vegafría, y a don Donato Martín, para los de Navares de Enmedio, Navares de Ayuso y Navares de las Cuevas.

Lo que se hace público en este Boletin Oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 68 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907.

Segovia, 25 de Marzo de 1936.—El Jefe provincial de Sanidad, Ssntiago Colomo de la Villa.

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

Ilmo. Sr.: Dispuesto por el Decreto de 16 del corriente mes, publicado en la *Gaceta* del día 18, la anulación del

Decreto de 10 de Julio de 1935, y consiguientemente del Censo Electoral Social confeccionado con arreglo al mismo, y el restablecimiento en todo su vigor del Decreto de 25 de Mayo de 1931 y del Censo que se hallaba formado en Enero de 1934, se consigna en la misma disposición que la inscripción en dicho Censo se halla permanentemente abierta, y como del derecho que se desprende de esa declaración habrán seguramente de hacer uso la mayor parte de las entidades que acudieron a inscribirse en el Censo ahora anulado, a fin de, por una parte, facilitar esa labor y, por otra, evitar una duplicidad de documentos absolutamente innecesaria e inútil en la oficina correspondiente,

Eete Ministerio ha dispuesto que las entidades que se hallaban incluídas en el Censo que se confeccionó con arreglo al Decreto de 10 de Julio de 1935 y que deseen convalidar su inscripción en el actual, podrán solicitarlo presentando únicamente una comunicación en que manifiesten si han experimentado o no variaciones tanto respecto al número de sus componentes cuanto en relación con los obreros a quienes los socios den ocupación, si se trata de entidades patronales, y en caso afirmativo, cuáles hayaa sido.

Lo que comunico V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Madrid, 20 de Marzo de 1936.—P. D., Osorio Tafall.

Señor Director general de Trabajo.

El Decreto del 16 del corriente estableció que las nuevas Comisiones provinciales de Beneficencia interinas estén constituidas en cada provincia bajo la presidencia del Sr. Gobernador respectivo, por cuatro señores Vocales, de los cuales una será el Secretario de las anteriores Comisiones provinciales, y los otros tres estarán nombrados a propuesta de los Ministerios de Instrucción pública y Bellas Artes, Hacienda y Trabajo y Sanidad y Previsión; y habiéndose recibido en este Departamento ministerial los nombres designados por los Ministerios de Instrucción pública y Bellas Artes y Hacienda, unidos a los propuestos por este Departamento, se procede seguidamente a dar una primera lista de Vocales, correspondientes a las quince provincias siguientes:

SEGOVIA

Instrucción pública, Srta. Concepción Alfaya López.

Trabajo, D. Antonio García González.

Hacienda, D. Emilio González Murillo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Madrid, 22 de Marzo de 1936.—Enrique Ramos.

Señor Subsecretario de Sanidad y Beneficencia.

(*Gaceta* del 23 de Marzo.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera Enseñanza

Con el fin de subsanar algunas deficiencias que se han observado en la redacción de la Orden de 17 del corriente *(Gaceta* del día 22), por la que se convoca un cursillo de selección para ingreso en el Magisterio Nacional.

Esta Dirección general se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 14 del mes corriente, cada Juez del Tribunal de los cursillos podrá conceder, en cada uno de los tres ejercicios que forman la primera parte del mismo, de 0 a 10 puntos.

Deberán ser eliminados cuantos aspirantes no alcancen en esa primera parte un minimum de 45 puntos; bien entendido que por ningún concepto podrán aparecer ni en las listas ni en las actas del Tribunal mayor número de aprobados en esa primera parte del cursillo que el de plazas corresponda proveer a cada Tribunal.

2.º Si en la puntuación de cada Juez hubiere una diferencia de cuatro o más puntos vendrán obligados cada uno de ellos a razonar en el acta correspondiente los motivos de tal discrepancia de apreciación.

3.º Queda derogado lo dispuesto en la regla 12 de la Orden citada, ya que se hallan a estudio y resolución del Ministerio la situación escalafonal y las normas de colocación definitiva de los Maestros procedentes del plan vigente de las Escuelas Normales.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de Marzo de 1936.—El Director general, José Coll.

Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

(*Gaceta* del 24 de Marzo.)

Dirección General de Agricultura, Montes y Ganadería

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de Inspectores municipales Veterinarios de 14 de Junio último *(Gaceta* del 19), y de acuerdo con las Bases y Programa insertos en la *Gaceta* de 4 de Septiembre siguiente,

Esta Dirección ha resuelto se efectúe en esta capital, durante la segunda quincena del mes de Abril próximo, el cursillo para ingreso en el Cuerpo de dichos Inspectores.

Los aspirantes dirigirán instancia convenientemente reintegrada a esta Dirección, acompañando el título profesional, testimonio notarial del mismo o certificación académica de terminación de estudios, hasta el día 31 del corriente, abonando 50 pesetas en la Habilitación de este Centro para los gastos que origine el expresado cursillo.

Madrid, 11 de Marzo de 1936.—El Director general, Manuel Alvarez Ugena.

(*Gaceta* del 18 de Marzo.)

886

Comisión Gestora de la Diputación Provincial de Segovia

Sesión de 9 de Marzo de 1936

En la ciudad de Segovia, a nueve de Marzo de mil novecientos treinta y seis, siendo las once de su mañana, previa convocatoria circulada al efecto en forma reglamentaria a todos los señores Diputados que constituyen la Comisión Gestora, se reunieron en el salón de Comisiones de la Excma. Diputación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día, bajo la presidencia del Sr. D. Epifanio Onrubia, Presidente de la Corporación, los Sres. Diputados D. Pedro Abad de la Serna, D. Bernardino Aceves, D. Frutos Canto y D. Sebastián Tejedor, hallándose presentes el infrascrito Secretario D. Timoteo de Antonio y Gil y el Interventor de fondos provinciales D. Gregorio García Chinchilla.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, el Secretario dió lectura del acta de la últimamente celebrada, la cual fué aprobada por unanimidad, comenzando acto seguido el despacho de los asuntos que figuran en el orden del día.

Carreteras y caminos vecinales. — Segovia.—Redactados por la Secretaría de la Diputación Provincial los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a las subastas de las obras de reparación del firme de los kilómetros 11 al 14,250 del camino vecinal de San Miguel de Bernúy a la carretera de Cuéllar a Sepúlveda; 13 al 17,100 del camino de Valverde del Majano a Abades, y 32 al 36,600 de la carretera de San Ildefonso a Peñafiel, la Comisión acuerda aprobarlos y que se dé a dichos pliegos la tramitación que corresponda reglamentariamente,

Caminos vecinales. — Segovia. — Recibidas definitivamente las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4,500 del camino de Fuentes de Cuéllar a Dehesa Mayor, y 5 al 11,145 del camino denominado de la carretera de Cuéllar a Sepúlveda a la de Cuéllar a Campaspero, por Frumales y Moraleja de Cuéllar, y practicada la liquidación definitiva de esas obras, la Comisión acuerda:

1.º Aprobar dichas actas de recepción y las liquidaciones de las obras de referencia y que se abone a los contratistas D. Tomás Fraile de Pedro, de la primera, y D. Julio Enjuto Lázaro, de la segunda, el saldo que resulta a su favor.

2.º Que a los efectos de devolución de la fianza a esos contratistas, se publique en el BOLETIN OFICIAL el oportuno anuncio, conforme dispone la Real orden de 3 de Agosto de 1919.

Carreteras provinciales. — Segovia a La Losa. — Habiéndose terminado los acopios de piedra y recebo para las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera de Segovia a La Losa por Madrona, la Comisión acuerda designar al Gestor D. Frutos Canto, para que, en unión del Director de Vías y Obras proceda a la recepción de los indicados acopios.

Caminos vecinales. — Madrid. — Leída una comunicación de fecha 5 del actual, remitida por el Sr. Secretario de la Junta Nacional contra el paro, participando que el Consejo de Ministros, en sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 1935, acordó subvencionar con 399.382,38 pesetas las obras de construcción de nueve caminos vecinales del plan de la Diputación Provincial de Segovia, con cargo al crédito autorizado en el artículo 4.º de la ley de 25 de Junio de 1935, la Comisión acuerda quedar enterada y que se lleven a cabo las oportunas gestiones, para que la suma indicada sea remitida a la Diputación Provincial.

Viveros. —Villar de Sobrepeña. — Dada cuenta de una instancia suscrita por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villar de Sobrepeña, en nombre y representación del mismo, en solicitud de que se concedan a aquel Ayuntamiento 400 plantas de los viveros provinciales, y de conformidad con lo dictaminado por la Sección de Vías y Obrás, la Comisión acuerda concederle gratuitamente 200 plantas de chopo del vivero de Riaza y 100 del vivero de Puente Murera.

Personal de carreteras. — Segovia. Existiendo vacantes tres plazas de auxiliares de Peón caminero, una en el camino de Santiuste de San Juan Bautista a Aldeanueva del Codonal, con residencia en Moraleja de Coca, y dos en el camino de Madriguera a Santibáñez de Ayllón por El Negredo, con residencia una en Santibáñez de Ayllón y otra en El Negredo, la Comisión Gestora acuerda designar para la primera a Juan Burgos Ramos, que ya prestaba servicios en el camino de Fuentidueña a Sacramenia y Cuevas de Provanco, con residencia en Sacramenia. y en esta vacante a Mariano Sanz Enebral, número 16 de la relación de aspirantes a Peones camineros; y para el camino de Madriguera a Santibáñez de Ayllón por El Negredo a Casimiro Arribas Arribas, número 17, y Tomás Peña González, número 18, de la misma relación, con las mismas salvedades que se han hecho para casos análogos, en el supuesto de que a dichos individuos no les interese aceptar las vacantes referidas.

Alienados.—Hoyuelos.— Examinado el expediente instruído a instancia de Cristina Aparicio Tapia, mayor de edad, casada y vecina de Hoyuelos, en solicitud de que su hijo Isidro Sevillano Aparicio, de 25 años, soltero y residente también en el citado pueblo, sea recluído en un manicomio, por padecer de enajenación mental, y estando justificados todos los extremos reglamentarios, así como la pobreza de la solicitante, el enfermo y su familia, la Comisión acuerda acceder al ingreso de Isidro Sevillano en el departamento de presuntos alienados de los Establecimientos de Beneficencia desde donde será trasladado al

manicomio de varones de Ciempozuelos, siendo de cuenta de los fondos provinciales los gastos del traslado y los de las estancias que origine.

Idem. — Segovia. — Examinado el expediente instruído a instancia de Justino Sánchez Martín, mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Segovia, en solicitud de que su madre Flora Martín Llorente, de estado viuda y enferma de enajenación mental, sea recluída en un manicomio, y estando justificados todos los extremos reglamentarios, asi como la pobreza del solicitante y de la enferma, la Comisión acuerda acceder al ingreso de ésta en el departamento de presuntos alienados de los Establecimientos provinciales de Beneficencia desde donde será inmediatamente trasladada al manicomio de señoras de Palencia, para ser sometida a observación, siendo de cargo de los fondos provinciales los gastos de traslado y los de las estancias que origine.

Subsidio de lactancia.—Segovia.—Accediendo a lo solicitado por Teodora Domínguez Fernández, mayor de edad, soltera y residente en Segovia, y por Tiburcio de la Fuente Carreras, mayor de edad, casado, jornalero y vecino también de esta ciudad; la Comisión acuerda inscribir en los correspondientes turnos de subsidio de lactancia los bijos de aquéllos Felisa Domínguez Fernández y Victoriana Fuente Carrasco, para que en su día puedan disfrutar el beneficio que para ellas se pretende.

Beneficencia provincial.—Segovia.—Dada lectura del expediente instruído por el Oficial del negociado de Beneficencia en averiguación de las causas que motivaron el suicidio en el departamento de observación de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de la enferma Victoriana de San Felipe Tomillo; la Comisión acuerda quedar enterada y que se archive el indicado expediente.

Idem.—Bernúy de Porreros.—Accediendo a lo solicitado por Julián Redondo Marinas, mayor de edad, casado y vecino de Bernúy de Porreros, la Comisión acuerda autorizar al señor Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, para que previas las formalidades acostumbradas haga entrega a dicho peticionario de su hijo Felicito Redondo Serna, asilado en los indicados Establecimientos.

Contabilidad provincial.—Segovia.—Vista la información testifical practicada ante la intervención de fondos provinciales con motivo de haber solicitado los herederos de doña Hipólita Adeva Medina, que se les abonen los haberes pasivos devengados y no percibidos por ésta durante el mes de Octubre de 1935 y de conformidad con lo dictaminado por la Intervención de fondos provinciales, la Comisión acuerda declarar a doña Francisca, doña María, doña Cristina y doña Rosa Delgado Adeva, con derecho a percibir de fondos provinciales la cantidad de 22,20 pesetas, devengadas como derechos pasivos, por su madre doña Hipólita Adeva Medina, durante 20 dias del mes de Octubre último.

Idem.—Segovia.—Vista la información testifical practicada ante la Intervención de fondos provinciales con motivo de haber solicitado los herederos de don Francisco Martín Calvo, Peón caminero jubilado, que se les abonen los haberes pasivos devengados y no percibidos por éste durante el pasado mes de Enero, y de conformidad con lo dictaminado por la Intervención, la Comisión acuerda declarar a doña Josefa, don Claudio, don Marcos y don Eustaquio Martín Redondo con derecho a percibir de fondos provinciales la cantidad de 72 pesetas, de los haberes pasivos devengados y no percibidos en el mes de Enero por su padre don Francisco Martín Calvo.

Idem.— Capital.— Presentadas en esta Excma. Diputación para su cobro las siguientes facturas, certificaciones, nómina y cuentas:

Una factura de don Mauro Lozano, importante 19,60 pesetas, por varios efectos de escritorio con destino a la Secretaria del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Otra factura de don Vicente Alcón, importante 49,90 pesetas, por varios efectos adquiridos para arreglo de los timbres de las Secciones de Vías y Obras y Depositaría.

Una certificación número 4, importamte 1.254,07 pesetas, expedida a favor de don Angel de Alvaro Arnanz, contratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7 de la carretera «de Segovia a La Losa».

Otra certificación número 4, importante 793,79 pesetas, expedida a favor de don Juan Sebastián Martín, contratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 4,960 del camino vecinal «de Fuentesaúco a Vegafría.

Otra certificación, número 3, importante 946,67 pesetas, expedida a favor de don Luis Sastre Esteban, contratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 10 al 14 del camino vecinal de Martín Muñoz de las Posadas al kilómetro 34 de la carretera de Segovia a Arévalo.

Otra certificación número 3, importante 939,55 pesetas, expedida a favor de don Mariano Zaera Santos, contratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 del camino vecinal «de Martín Muñoz de las Posadas al kilómetro 34 de la carretera de Segovia a Arévalo».

Otra certificación, número 2, importante 788,41 pesetas, expedida a favor de don Gregorio Palomero Ortega, contratista de las obras de reparación del firme de los kilometros 1 al 4 del camino vecinal de la carretera «de Cuéllar a Sepúlveda a la de Cuéllar a Campaspero, por Frumales y Moraleja de Cuéllar».

Otra certificación número 2, importante 968,74 pesetas, expedida a favor de don Pedro Velasco Villar, contratista de las obras de reparación del firme del camino vecinal «de Aldeasoña a Membibre de la Hoz».

Otra certificación, número 3, importante 2.512,61 pesetas, expedida a favor de don Félix Arranz Antón, contratista de las obras de reparación del firme y construcción de malecones en el camino vecinal de la carretera de Segovia a Boceguillas a la cotera de Sebúlcor por Villar de Sobrepeña.

Otra certificación, número 1, importante 2.113,10 pesetas, expedida a favor de don Jesús Hurtado Gozalo, contratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 7 del camino vecinal «de Migueláñez a Nava de la Asunción».

Otra certificación, número 1, importante 1.939,98 pesetas, expedida a favor de D. Pedro Velasco Villar, contratista de las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 8,507 del camino vecinal de Santiuste de San Juan Bautista a Aldeanueva del Codonal.

Nómina de dietas e indemnizaciones devengadas por los señores Ingenieros de la Sección de Vías y Obras, importante 1.507,50 pesetas. y 2.310 durante el mes de Febrero último.

Cuenta presentada por los señores Diputados Gestores D. Pedro Abad y don Frutos Canto, importante 334,60 pesetas, por gastos ocasionados por los mismos en la comisión especial que en unión del Sr. Presidente fueron a Madrid a gestionar varios asuntos de interés para la provincia, en unión del Médico Sr. Useros a Ciempozuelos para girar una visita de inspección a los manicomios donde se hallan recluídos los dementes de la provincia.

Cuentas de conservación de carreteras provinciales, caminos vecinales de la Diputación, subvencionados por el Estado, almacén y maquinaria y viveros, importante en junto 18.781,15 pesetas.

Y considerando que en los capítulos 1.°, 2.°, 6.°, 11 y 14 del presupuesto de gastos de la Corporación, existe crédito suficiente para el abono de indicadas facturas, certificaciones, nómina y cuentas, la Comisión acuerda prestarlas su aprobación y que se devuelvan a la Intervención de fondos provinciales para que sirvan de justificante en los libramientos que para su pago hayan de expedirse.

Contabilidad. — Alienados. — Madrid.—Dada cuenta de un oficio que el Sr. Presidente de la Diputación de Madrid dirige a esta de Segovia, reclamando la cantidad de 212 pesetas, de estancias causadas en aquel Hospital provincial por la demente Angeles Torres Estebaranz, y considerando que las estancias que reclama aquella Corporación corresponden al ejercicio de 1934, cerrado y liquidado, la Comisión acuerda que las 212 pesetas sean incluídas como crédito reconocido en el presupuesto que se forme para 1937.

Imprenta provincial. — Segovia. — Para resolver lo procedente acerca de una comunicación enviada por el señor Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia participando que el personal de la Imprenta provincial ha trabajado horas extraordinarias con motivo de las pasadas elecciones, la Comisión acuerda que por dicho señor Director se concreten las horas extraordinarias y el personal que las ha trabajado.

Visita a los manicomios de Ciempozuelos.—Por el Sr. Presidente se dió cuenta de la visita que por acuerdo de la Comisión Gestora había hecho, en unión de los Sres. Vicepresidente, Gestor Sr. Canto y Médico de la Beneficencia provincial D. José Useros, a los manicomios de varones y hembras de Ciempozuelos.

Presente el Sr. Useros en esta sesión, hizo un sucinto resumen de las impresiones recibidas con motivo de esa visita, manifestando que el manicomio de varones se halla en magníficas condiciones de organización, tanto científicas como administrativas, y que se trata a los enfermos por procedimientos científicos modernos, dándoles una manutención adecuada. En cambio, las impresiones recibidas en el manicomio de señoras fueron pesimistas, ya que salieron decepcionados de su organización y de los procedimientos administrativos y de curación que se emplean.

En su vista, la Comisión Gestora acordó un voto de gracias para el manicomio de varones de Ciempozuelos, y que para conocer el estado en que se encuentran los enfermos en ambos manicomios, se solicite de cada uno de ellos que cada dos meses remitan una relación en que se haga constar el pronóstico que merezcan aquéllos, para en su vista poder adoptar la Corporación las decisiones que estime pertinentes.

Gestión de asuntos.—También dió cuenta el Sr. Presidente de que, aprovechando el anterior viaje, habían realizado en Madrid algunas gestiones encaminadas a que por el Gobierno y la Junta Nacional contra el paro se concediera a la Diputación la mayor subvención posible para construcción de caminos vecinales, habiendo tenido la satisfacción de recibir en el día de hoy la comunicación de que antes se dió cuenta sobre concesión de una importante cantidad para dicho fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la una de la tarde, de la que se extiende la presente acta y de que yo el Secretario doy fe.—El Presidente, Epifanio Onrubia.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.

974

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SEGOVIA

ELECTRICIDAD

Don Mariano Mesa García, vecino de Navas de Oro (Segovia), solicita autorización para instalar dos líneas de transporte de energía eléctrica en alta tensión y redes de distribución para el alumbrado eléctrico de los pueblos de Tabanera la Luenga, Es-

carabajosa de Cabezas y Balisa, de esta provincia.

Las dos líneas que proyecta instalar, son de alta tensión, que mediante los correspondientes transformadores reductores instalados en los pueblos de Tabanera la Luenga, Escarabajosa de Cabezas y Balisa, alimentan las redes de distribución tendidos sobre éstos, a fin de proveer de alumbrado público y particular a los mismos.

Como hemos dicho, las líneas objeto de este proyecto son dos; una, que partiendo de la subestación de transformación instalada en Carbonero el Mavor, alimenta los transformadores instalados en los pueblos de Tabanera la Luenga y Escarabajosa de Cabezas, con un recorrido de 7.465 metros, trifásica, y otra, que partiendo de la subestación de transformación instalada en Villoslada, alimenta el transformador instalado en Balisa, con un recorrido de 3.500 metros, monofásica.

Tanto la central hidráulica como la térmica en reserva, productoras de la energía que han de utilizar las líneas objeto del presente proyecto, como las líneas que conducen dicha energía desde los citados puntos de producción a los de enlace con las líneas de referencia, tienen ya la debida autorización administrativa y es propiedad del peticionario D. Mariano Mesa García.

Estas líneas atraviesan en todo su recorrido, terrenos de labor y erial y en los planos correspondientes de planta y perfil, va lo suficientemente indicado.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa sobre los predios ocupados con la instalación de las líneas, cuya relación de propietarios a continuación se expresan:

Término municipal de Carbonero el Mayor

Cipriano Pastor, Juan Manso, Pedro Pascual, Pedro Pastor, Victor García, Ramón Muñoz, Anastasio Canillas, Fermín Muñoz, Justo Rodríguez, Matías Rubio, Francisco Arévalo, Modesto Rubio.

Término municipal de Tabanera la Luenga

Cosme Llorente, Jacinto Sánchez, Luciano Pascual, Vicente Pedrazuela, Galo Lázaro, Julián Mateos, Florencio Iglesias, Galo Marinas, Mariano de Frutos, Francisco Matute, Vicente Arribas, Basilio Arribas.

Término municipal de Escarabajosa de Cabezas

Amando Llorente, Angela Peñalara, Antonio Migueláñez, Venancio Arribas, Domingo Bernabé, Vicente Bernabé, Santiago Alvarez, Natalia Arribas, Juan Martín, Domingo Bernabé.

Término municipal de Villoslada

Juan Gómez, Primitivo Esteban, herederos de Ricardo Cortés, Domingo Pérez, Condesa de Cobatillas, Antolín Tejedor, Valeriano Galán, Crispiniano Pérez, Eduardo Pérez, Constantino Mercado, José Gil, Tomás Aguado, Gabriel Domingo, Gregorio Mínguez, Saturnino Esteban, señor Conde de Cedillo, Elías Anaya, Cleto Aguirre, Hilario Merinero, Eulogio Aguirre, Juana de Andrés, Bonifacio Esteban, Tomás Aguirre, Faustino Hernández, Juan Gómez, Aniceto Manso, Felipe Luengo, Dionisio Manso, Juan de Contreras.

Término municipal de Balisa

José Luis Guitián, Manuel Longoria, Vicente Sastre y Martín Rubio.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de 27 de Marzo de 1919, a fin de que cuantos se consideren interesados, puedan presentar dentro del término de treinta días hábiles, a partir de la fecha del presente anuncio, las reclamaciones que estimen oportunas en las Alcaldías en cuyos términos municipales afecte esta instalación, o en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, durante los días y horas hábiles de oficina, donde se encuentra expuesto el proyecto al público.

Segovia, 24 de Marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lorente.

OBRAS PÚBLICAS

959

CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES.—MADRID

JEFATURA DE LA SECCION NORTE

Relación de los propietarios de las fincas que deberán ocuparse en todo o parte, según proyecto aprobado para las obras de los kilómetros 113,808 y 116,033 de la carretera de Adanero a Gijón.

Término de Martín Mnñoz de las Posadas

Número de orden	Clase de la finca	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	NOMBRES DE LOS ARRENDATARIOS
1	Secano.	D. Bruno Fraile Balbuena....	D. J. José Gil.
2	Id.	— Timoteo Martín Manso. ...	Viuda de Pedro Martínez.
3	Id.	D.ª Piedad Redondo Caro....	D. Mariano Esteban Caro.
4	Id.	— Victoriana Martín Caro....	La misma.
5	Id.	D. Adolfo Andrés Martínez...	El mismo.
6	Id.	— Luis Quílez Sanz.........	D. Antonio Chapado.
7	Id.	D.ª Fernanda Galindo Negro.	La misma.
8	Huerta.	D. Luis Quílez Sanz.........	D. Fermín García.
9	Id.	— Ubaldo Barrero Trigo.....	El mismo.
10	Id.	— Bruno Fraile Balbuena....	D. Orosio Marcos.
11	Secano.	D.ª Piedad Redondo Caro....	— Mariano Esteban.
12	Huerta.	D. Luis Quílez Sanz.........	— Gregorio Rodríguez.
13	Id.	D.ª Cirila Martín Monje......	La misma.
14	Id.	D. Obdulio Mata y Mata.....	D. Fermín Cabrero.
15	Secano.	— Bruno Fraile Balbuena....	— Adolfo Andrés.
16	Id.	— Cesáreo Chapado Pascual.	El mismo.
17	Huerta.	D.ª Piedad Redondo Caro....	D.ª Felipa García.
18	Secano.	— Piedad Redondo Caro.....	D. Hilario Valverde.
19	Id.	D. Daniel Redondo Rodríguez	El mismo.
20	Id.	D.ª Piedad Redondo Caro....	D. Alejandro Manzanas.
21	Id.	Marqués de Castellanos......	— Enrique Barrero.
22	Id.	D. Ramón Hermosa Yagüe...	El mismo.
23	Id.	D.ª Piedad Redondo Caro....	D. Jesús Vicente.
24	Id.	D. Félix Feijoó Segoviano...	El mismo.
25	Huerta-Tapia	D.ª Josefa García............	La misma.
26	Id.	— Josefa Serrano Lázaro.....	La misma.
27	Secano.	— Piedad Redondo Caro.....	D. Luciano Berrón.
28	Era.	— Leonor Redondo Caro	— Adolfo Esteban.
29	Secano.	— Piedad Redondo Caro.....	— Tomás Redondo.
30	Era.	D. Pablo Caro Cabrero	El mismo.
31	Id.	D.ª Piedad Redondo Caro....	D.ª Juliana Ramos y Pablo Caro.
32	Id.	D. Felipe Caro Redondo.....	— Juliana Ramos.
33	Id.	— Ramón Hermosa Yagüe...	El mismo.
34	Huerta-Tapia	D.ª Martina García Ramos....	La misma.
35	Huerta.	D. Maximino Martín de Blas..	El mismo.
36	Id.	— Luciano Lafuente Serrano.	El mismo.
37	Id.	— Ramón Hermosa Yagüe...	El mismo.
38	Id.	D.ª Piedad Redondo Caro....	D. Julián Martín.
39	Id.	D.ª María Santos Yagüe García.......	— Ramón Hermosa.
40	Id.	D. Basilio Martín García.....	El mismo.
41	Id.	— Amós Amo Manzanas.....	El mismo.
42	Secano.	— Basilio Martín García.....	El mismo.
43	Id.	Hros. de Saturnino Redondo.	D. Adolfo Esteban.
44	Id.	El mismo.............	— Timoteo Renedo.
45	Id.	El mismo.............	— Faustino Puebla.
46	Id.	El mismo.............	— Mariano Esteban.
47	Id.	El mismo.............	— Jesús Vicente.

Martín Muñoz de las Posadas, 17 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Pablo Caro.—Es copia: El Ingeniero Jefe, Julio Diamante.

973

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Los perceptores de Clases Pasivas que tienen consignados sus haberes por esta Delegación, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha durante los días que a continuación se expresan y horas de diez a doce de la mañana.

Día 1.º de Abril de 1936: Remuneratorias, excedentes, montepío civil y pensiones del patrimonio.

Día 2: Montepío militar y jubilados.

Día 3: Retirados de guerra antiguos, sus cruces y cruces pensionadas.

Día 4: Retirados de guerra especiales, sus cruces, reserva tropa y haberes del clero.

Días 6 y 7: Nóminas en general.

Segovia, 24 de Marzo de 1936,—El Delegado de Hacienda, Salustiano Casas.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES

967

VILLAVERDE DE ISCAR

El día treinta y uno del corriente y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, la cuarta subasta de resinación de pinos del pinar de propios de este pueblo en las mismas condiciones que se publican en el BOLETÍN OFICIAL número 10, de fecha 22 de Enero último bajo el tipo de tasación de cincuenta y tres mil trescientas treinta y seis pesetas setenta céntimos por el quinquenio.

Villaverde de Iscar, a 21 de Marzo de 1936.— El Alcalde, Antonio Sanchez.

961

VALVERDE DEL MAJANO

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días un expediente de suplemento de crédito por transferencia de uno a otro capítulo del presupuesto municipal ordinario correspondiente al año actual.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Valverde del Majano, 20 de Marzo de 1936.—El Alcalde, Melchor Ayuso.

954

SEQUERA DE FRESNO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de 1934 y 1935, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles contados desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que por cualquier habitante del término puedan ser examinadas, pudiendo formular reparos u observaciones durante el plazo de exposición y los ocho días subsiguientes.

Sequera de Fresno, 20 de Marzo de 1936.--El Alcalde, Domingo Delgado.

Para conocimiento de los contribuyentes interesados, se hace saber que la recaudación de las cuotas referentes a los repartimientos de utilidades, años de 1934 y 1935, se llevan a efecto por el recaudador municipal don Manuel Moreno, pudiendo ser satisfechos en su domicilio y en esta localidad, los días que designe para el cobro de contribución en el segundo trimestre.

El plazo o periodo voluntario termina con el del segundo trimestre que señala el estatuto de Recaudación (artículo 67), pasado el cual incurrirán en el recargo y apremio correspondiente.

Sequera de Fresno, 20 de Marzo de 1936.--El Alcalde, Domingo Delgado.

Desaparición

El martes 17 desapareció del término de Martín Muñoz de la Dehesa una yegua de las señas siguientes:

Edad tres años, alzada 1,60, pelo castaño, desherrada, lucero frente, cola y crin largas, lleva cabezón con ramal nuevos y sobre el lomo una pequeña albardilla o arzuelo con manta y cincha.

La persona que sepa su paradero lo comunicará a D. Antolín Galindo, en Rapariegos, o a D. Francisco Galindo, Inspector de seguros, en Segovia, quienes abonarán gastos.

IMPRENTA PROVINCIAL